



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 480-2017-P-CSJHA/PJ

Huacho, veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 479-2017-P-CSJHA/PJ de fecha 29 de diciembre de 2017, resuelve: "Artículo Primero: Rotar y Asignar funciones, a partir del tres (03) de enero del año dos mil dieciocho (2018) a los servidores que se detalla a continuación: (...) Ponce Cubas Karin; origen, Sala Civil; destino, Archivo Modular y Sala de Lectura Sub Sede Huacho (...)", por tanto, debiendo reubicar en su nuevo destino de labor a la servidora en mención. Cabe indicar, que mediante Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, la servidora está bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, en la condición de Indeterminada, con cargo de Auxiliar Judicial, en el Área de Central de Notificaciones, con plaza N° 004337, en consecuencia, debiendo de retornar a su plaza de origen para realizar las funciones que designe el encargado.

Que, estando a la necesidad de servicio en las Áreas Administrativas y Jurisdiccionales, por motivo de implementarse la Corte Superior de Justicia de Huaura como Unidad Ejecutora a partir del 03 de enero del año 2018, es pertinente rotar y asignar funciones al personal, a fin de optimizar el desarrollo de las Áreas y dependencias involucradas.

Que, el personal a rotar y asignar funciones se encuentra contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado y cuentan con la experiencia necesaria para desempeñar la nueva función; asimismo reúnen las condiciones para conseguir el equilibrio deseado en la nueva dependencia donde será asignado y rotado.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 010-2004-CE-PJ, en su artículo 56° inciso a) admite la posibilidad del desplazamiento del personal contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, por necesidad de servicio, disposición concordante con lo previsto por la Directiva N° 006-2011-CE-PJ "Reglamento para el Desplazamiento de Personal Contratado del Poder Judicial", puesto que los precitados desplazamientos serán efectuados teniendo en cuenta el mismo ámbito de cada una de las respectivas provincias.

Por tales consideraciones y en atribución a las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO EN SU EXTREMO, la Resolución Administrativa N° 479-2017-P-CSJHA/PJ de fecha 29 de diciembre de 2017, en cuanto a la Rotación de la servidora Ponce Cubas Karin al Archivo Modular y Sala de Lectura Sub Sede Huacho, por necesidad de servicio en las Áreas Administrativas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ROTAR Y ASIGNAR funciones, a partir del tres (03) de enero del año dos mil dieciocho (2018), a los servidores que se detalla a continuación:

Table with 4 columns: APELLIDOS Y NOMBRES, ORIGEN, DESTINO, FUNCIONES. Rows include Ponce Cubas Karin and Soto Livora Gino Javier.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los servidores mencionados en el artículo precedente, haga entrega del cargo conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 005-99-SE-TP-CME-PJ y la Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ, remitiendo las copias respectivas a la Oficina de Administración de esta Corte Superior de Justicia.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**PODER JUDICIAL DEL PERÚ**  
**PRESIDENCIA**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA**

**ARTÍCULO CUARTO:** PONER la presente Resolución Administrativa, a conocimiento de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Oficina de Administración de esta Corte Superior de Justicia, de los administrativos mencionados; y, de los interesados para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  


**VICTOR RAUL REYES ALVARADO**  
**PRESIDENTE**  
Corte Superior de Justicia de Huaura  
PODER JUDICIAL